

Social seguido a instancia de Doña Matilde Orozco Orozco y Don Hortensio Arellano Sánchez, contra «Nuevas Creaciones Textiles, Sociedad Limitada», por importe de 7.031,94 euros de principal, se ha dictado en fecha dos de diciembre de dos mil ocho, auto de insolvencia contra «Nuevas Creaciones Textiles, Sociedad Limitada», insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 7.031,94 euros. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid, en funciones de sustitución.—71.152.

PAVESA BESOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 60/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Mohamed Ouchen, Mohamed El Omali y Mustapha Kazzar contra Pavesa Besos S.L., se ha dictado auto el 6 de noviembre de dos mil ocho en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Pavesa Besos S.L. por el importe de 4.729,94 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 9 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—71.252.

PROGRUAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 99/08 ha instancia de José Antonio Vega García, ha dictado el 1-12-08, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 944,56 euros de principal más otros 180 euros de intereses y costas.

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—71.361.

PUERTAS DIMARA, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 4 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración ha acordado proceder al desembolso del 50 % pendiente de las acciones emitidas en la ampliación de capital acordado por la Junta general el día 10 de enero de 2008. Los desembolsos deberán efectuarse en efectivo metálico mediante ingreso del importe que corresponda en la cuenta corriente abierta a nombre de «Puertas Dimara, Sociedad Anónima», en Caja Castilla La Mancha o en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en sus sucursales de Quintanar de la Orden. El Plazo finalizará el próximo día 2 de febrero de 2009, inclusive.

Quintanar de la Orden, 11 de diciembre de 2008.—La Secretaria del Consejo, María Esther Medrano Salas.—72.081.

PUESAL, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos

Se hace público que el día 16 de diciembre de 2008, el socio único de «Puesal, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» decidió la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante la cesión global de la totalidad de sus Activos y Pasivos a favor de su socio único, «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada», con C.I.F. B-81724288, que expresamente aceptó la cesión decidida.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener, en el domicilio social de dichas sociedades, el texto íntegro de las decisiones adoptadas. Asimismo, se informa a los acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activos y Pasivos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—El Administrador único de «Puesal, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»; «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada», representada por don Pedro Sainz de Baranda y Riva.—72.662.

QUEROL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó desconvocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el próximo día 19 de diciembre de 2008 y en su lugar convocarles a la que se celebrará en el domicilio social sito en la Calle El Puig de Santa María, 15-17 de Albalat dels Sorells (Valencia) el próximo día 22 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2007, así como de la gestión social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación o consideración de la Junta de Accionistas, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Albalat dels Sorells, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Victoria González García.—72.048.

QUEROL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó desconvocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el próximo día 19 de diciembre de 2008 y en su lugar convocarles a la que se celebrará en el domicilio social, sito en la Calle El Puig de Santa María, 15-17, de Albalat dels Sorells (Valencia) el próximo día 22 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Octubre de 2.006, así como de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación o consideración de la Junta de Accionistas, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Albalat dels Sorells, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Victoria González García.—72.040.

RADIODIFUSIÓN ECONÓMICA, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultáneas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 9 de diciembre de 2008, aprobó por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	0,00
B) Activo corriente	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
A) Patrimonio neto.....	0,00
i. Fondos propios.....	0,00
(a) Capital.....	150.253,00
(b) Prima de emisión.....	0,00
(c) Reservas.....	98.275,00
Legal	9.953,00
Otras reservas.....	88.322,00
(d) Acciones propias	0,00
(e) Resultados negativos de ejercicios anteriores	-633.682,00
(f) Otras aportaciones de socios.....	0,00
(g) Resultado del ejercicio	385.154,00
(h) Dividendo a cuenta.....	0,00
(i) Otros instrumentos de patrimonio.....	0,00
ii. Ajustes por cambios de valor.....	0,00
iii. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00
B) Pasivo no corriente.....	0,00
C) Pasivo corriente.....	0,00
Total pasivo	0,00

Pamplona, 9 de diciembre de 2008.—El Liquidador de la sociedad, Luis Colina Lorda.—72.062.

RAMÓN AGUDO DÍAZ-HEREDERO

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento DEM 988/05 EJE 117/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Felisa Úrsula Marañón» contra la empresa «Ramón Agudo Díaz-Heredero» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 01-12-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Ramón Agudo Díaz-Heredero» situación de insolvencia total por importe de 7.560,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—71.154.

RECAMBIOS Y DISTRIBUCIONES ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial Canastell, calle del Martillo, 20-22, de San Vicente del Raspeig, Alicante, los días 28 de enero de 2009, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y 29 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y modificación del artículo 8.º de los Estatutos.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, en las formas previstas en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información indicadas en dichos artículos.

San Vicente del Raspeig, 5 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Fidel Martín Valencia.—71.333.

RESIDENCIA URKIJU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número Autos 215/08, Ejecución 78/08); y para el pago de 4.649,58 euros de principal, 929,91 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Residencia Urkijo, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—71.161.

SAINT GOBAIN DISTRIBUCIÓN CONSTRUCCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARBIOTXAN, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Saint Gobain Distribución Construcción, Sociedad Limitada, y el Socio Unico de Arbiotxan, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, con fecha 28 de noviembre de 2.008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Arbiotxan, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por Saint Gobain Distribución Construcción, Sociedad Limitada, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha 28

de septiembre de 2.008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 19 de noviembre de 2.008, y en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 20 de noviembre de 2.008, y según los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2.008, aprobados por sus respectivos socios.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de septiembre de 2.008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—Saint Gobain Distribución Construcción, S.L., el Secretario del Consejo de Administración, Luis Menéndez.—72.099.

y 3.ª 18-12-2008

SAINT GOBAIN DISTRIBUCIÓN CONSTRUCCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAN PRUNERA UNIVERSAL, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Saint Gobain Distribución Construcción, Sociedad Limitada y el Socio Unico de Can Prunera Universal, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con fecha 28 de noviembre de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Can Prunera Universal, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Saint Gobain Distribución Construcción, Sociedad Limitada, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 28 de septiembre de 2.008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de noviembre de 2008 y en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de noviembre de 2008, y según los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2.008, aprobados por sus respectivos socios.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de septiembre de 2.008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—Saint Gobain Distribución Construcción, S.L., el Secretario del Consejo de Administración, Luis Menéndez.—72.100.

y 3.ª 18-12-2008

SAINT GOBAIN DISTRIBUCIÓN CONSTRUCCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL VERA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Saint Gobain Distribución Construcción, Sociedad Limitada y el Socio Unico de Comercial Vera, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con fecha 28 de noviembre de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Comercial Vera, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Saint Gobain Distribución Construcción, Sociedad Limitada, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 28 de septiembre de 2.008, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería con fecha 19 de noviembre de 2008, y según los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2.008, aprobados por sus respectivos socios.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de septiembre de 2.008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—Saint Gobain Distribución Construcción, S. L., el Secretario del Consejo de Administración, Luis Menéndez.—72.101.

y 3.ª 18-12-2008

SAINT GOBAIN DISTRIBUCIÓN CONSTRUCCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARTI CONESA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Saint Gobain Distribución Construcción, Sociedad Limitada, y el Socio Unico de Marti Conesa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) con fecha 28 de noviembre de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Marti Conesa, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) por Saint Gobain Distribución Construcción, Sociedad Limitada, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 28 de septiembre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de noviembre de 2008 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 21 de noviembre de